



RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2401

ARICA,

10 SEP 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 2262, de fecha 30 de agosto de 2018, que adjudica subvención que indica postulación al 6% FNDR 2018.
2. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución singularizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene errores de forma que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 2262, de fecha 30 de agosto de 2018, en el sentido que a continuación se indica:

a) En el N° 1 de su parte considerativa y en el N° 1 de su parte resolutive donde dice: "AGRUPACIÓN SOCIOCULTURAL Y RECREATIVA AMIGOS DE CUIDADOS PALIATIVOS", debe decir: "AGRUPACIÓN SOCIO CULTURAL Y RECREATIVA AMIGOS DE PACIENTES PALIATIVOS DEL HOSPITAL DR. JUAN NOÉ CREVANI ARICA"

b) En su parte resolutive N° 1 página N°2 Donde dice:

ITEM	1 APORTE RECURSOS PROPIOS	2 APORTE SOLICITADO A GOBIERNO REGIONAL	3 APORTE DE TERCEROS	TOTALES (1+2+3)	%
			(Otros)		(Total Ítem/ Totales)*100
A. HONORARIOS		\$ 2.000.000		\$ 2.000.000	40%
B. EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)		\$ 1.022.452	\$ 500.000	\$ 1.522.452	21%
C. TRASLADOS		\$ 300.000		\$ 300.000	6%
D. ALIMENTACIÓN					
E. ALOJAMIENTO					
F. DIFUSION	\$ 500.000	\$ 500.000		\$ 1.000.000	10%
G. GASTOS DE OPERACIÓN		\$ 927.450		\$ 927.450	18,74%
H. GASTOS DE PREMIACIÓN					
H. GASTOS DE IMPREVISTOS		\$ 200.000		\$ 200.000	4%
TOTALES	\$ 500.000	\$ 4.949.902	\$ 1.022.432	\$ 5.949.902	100%

Debe decir:

ANEXO N° 4 : FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO FONDO REGIONAL FINANCIADO CON EL 6% DEL FNDR. (Este formulario debe ser llenado a máquina o con letra legible, lápiz pasta, impreso en hoja tamaño 13x8.5") 1 -Corresponde al presupuesto necesario para realizar las actividades descritas en el punto anterior (Los aportes propios y de terceros deben ser acreditados, mediante cartas de compromiso, certificados, etc.). (VER DESCRIPCIÓN EN LAS BASES)					
ITEM	1 APORTE RECURSOS PROPIOS	2 APORTE SOLICITADO A GOBIERNO REGIONAL	3 APORTE DE TERCEROS	TOTALES (1+2+3)	%
			(Otros)		[Total Ítem/ Totales]*100
A. HONORARIOS		\$ 2.000.000		\$ 2.000.000	40%
B. EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)		\$ 1.022.452	\$ 500.000	\$ 1.522.452	21%
C. TRASLADOS		\$ 300.000		\$ 300.000	6%
D. ALIMENTACIÓN					
E. ALOJAMIENTO					
F. DIFUSION	\$ 500.000	\$ 500.000		\$ 1.000.000	10%
G. GASTOS DE OPERACIÓN		\$ 927.450		\$ 927.450	18,74%
H. GASTOS DE PREMIACIÓN					
H. GASTOS DE IMPREVISTOS		\$ 200.000		\$ 200.000	4%
TOTALES	\$ 500.000	\$ 4.949.902	\$ 500.000	\$ 5.949.902	100%

2. DÉJESE establecido que la Resolución Exenta N° 2262, de fecha 30 de agosto de 2018, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido rectificado o complementado por la presente resolución.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature in blue ink]

MARIA LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENCIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

[Handwritten initials]
FMA/CRT/crt

Distribución física

1. Oficina de parte

Distribución digital

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Analista Oliver Torrealba, DIPIR
3. Abogada, DIPIR
4. Coordinadora 6%, DIPIR
5. Departamento Jurídico